

FECHA: 11/02/2014

EXPEDIENTE Nº: 1091/2009

ID TÍTULO: 2500593

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Pedagogía por la Universidad de Navarra
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Navarra
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Navarra
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Filosofía y Letras
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIÓN**

### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

La descripción de la mayor parte de las materias del plan de estudios no indica en qué asignaturas específicas se desglosan y como se distribuyen en éstas los contenidos y competencias de las materias. Es recomendable aportar esta información para que los estudiantes tengan una información completa.

Por otro lado el cambio de denominación de las asignaturas Psicología Educativa, Investigación Educativa I, Fundamentos de la Educación que también se produce

en los títulos de educación infantil y primaria supone que pueden llegar a superarse los 90 créditos de enseñanzas comunes entre los títulos. Se incumpliría con las referentes de verificación que rigen en los títulos de grado.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **0 - Descripción general**

El motivo de la propuesta de modificación del grado es, sin modificar la estructura general del grado, ajustar la carga docente de algunas materias y la secuenciación de varias asignaturas. 1. Se han actualizado las normas de permanencia de los estudiantes. 2. Las competencias Básicas y Generales, se han adaptado a la normativa actual. 3. Aun cuando las competencias Específicas no han cambiado, de acuerdo con las exigencias de la plataforma informática, se han distribuido por Materias.

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se han actualizado las normas de permanencia de los estudiantes.

### **3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado**

Las competencias Básicas y Generales, se han adaptado a la legislación actual: RD 861/2010 y Marco Español de Cualificaciones (MECES).

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Hay ligeros cambios en los ECTS de dos Módulos: Fundamentos Pedagógicos pasa de 86 a 88, Ámbitos de la Acción Educativa pasa de 106 a 108. Aunque no cambio su número de ECTS, se ha modificado el nombre de tres Asignaturas Básicas: Psicología Educativa, pasará a denominarse Psicología General; Investigación Educativa I, se llamará Fundamentos de Investigación I; y Fundamentos de la Educación, será Teoría de la Educación.

### **5.3 - Metodologías docentes**

Se indica un amplio abanico de metodologías didácticas, adaptadas a cada una de las Materias, para orientar a los profesores, quienes ejerciendo su libertad de cátedra deberán combinarlas

#### **5.4 - Sistemas de evaluación**

En lo relativo a los sistemas de evaluación, se prevé también respetar una cierta libertad. La única limitación es que el examen final no puede suponer más del 60% de la calificación obtenida. El resto debe establecerse en función de otros criterios, que se hacen constar.

#### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

1 Se hacen constar algunas novedades relativas al modo en que se integra en la docencia la lengua inglesa, a través de asignaturas optativas. A título de ejemplo, en el Módulo de Optatividad, se especifica el contenido de algunas que se han impartido en cursos anteriores. 2 Hay ligeros cambios en los ECTS de dos Módulos: Fundamentos Pedagógicos pasa de 86 a 88, Ámbitos de la Acción Educativa pasa de 106 a 108. 3 Aunque no cambio su número de ECTS, se ha modificado el nombre de tres Asignaturas Básicas: Psicología Educativa, pasará a denominarse Psicología General; Investigación Educativa I, se llamará Fundamentos de Investigación I; y Fundamentos de la Educación, será Teoría de la Educación. 4 La secuenciación de las asignaturas se especifica por cuatrimestres y se ha reajustado en función de la experiencia de la implantación del Grado. 5 El tiempo asignado a cada una de las actividades formativas se ha reajustado en función de la experiencia docente y es diferente en cada una de las Materias. 6 En el Módulo de Optatividad, desaparece Materia denominada Enseñanza de la Religión Católica, por no ajustarse al perfil profesional del Grado. 7 Tanto en el Practicum como en el Trabajo de Fin de Grado, se detalla con más precisión la ponderación de los criterios de evaluación.

Madrid, a 11/02/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken